

COMISIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Sesión Ordinaria No. 072

Preside: Asambleísta Rolando Panchana F.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día lunes 24 de octubre de 2011, en las oficinas de la Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales, ubicada en el ala occidental del séptimo piso del edificio de la Asamblea Nacional, Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, previa convocatoria del Presidente, Asambleísta Rolando Panchana, quién asume la conducción de la sesión y dispone el inicio de la misma siendo las 16h05pm. Solicita que, por Secretaría; se constate el quórum. Se encuentran presentes los siguientes señores asambleístas: Rolando Panchana, Tito Nilton Mendoza, Fernando Cáceres, Nicolás Lapentti, Fernando González, Guido Vargas, Tomás Zevallos, Tamara Chico asambleísta alterna del Asambleísta Alfredo Ortiz, junto con la Prosecretaria-Relatora, Ab. María Fernanda Racines, quien por ausencia de la Secretaria de la Comisión actúa como Secretaria. Por contar con el quórum de ley, el Presidente declara instalada la sesión. A continuación el Presidente ordena se proceda a dar lectura del Orden del Día, el cual consta del siguiente punto: 1.- Recibir al Ministro de Recursos Naturales no Renovables, Economista Wilson Pástor M., con el fin de tratar acerca de la situación del "Manejo del campo Sacha el cual es operado por la compañía de Economía Mixta Río Napo". El Presidente de la Comisión pregunta a Secretaria si hay algún pedido de cambio del orden del día, a lo que la Secretaria responde que no hay ninguna solicitud ingresada. El Presidente inicia la Sesión y manifiesta que en ese momento nos declaramos en Comisión General para la visita del Ministro Wilson Pástor, para tratar específicamente el punto por el que la Comisión lo ha convocado, a continuación le da la palabra al Ministro Pástor, y a la vez pide la palabra el Asambleísta Guido Vargas quien manifiesta: es importante hablar sobre temas de la región amazónica trascendentales, por ser un representante de la provincia de

h



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Sucumbíos, solicita se dé la apertura para hacer algunas preguntas al Ministro y encontrar un punto de conocimiento. El Presidente toma la palabra y manifiesta que no tiene ningún inconveniente en que el Ministro responda algunas inquietudes luego de la Comisión General y si el tiempo lo permite. A continuación se le concede la palabra al Ministro Wilson Pástor, quien luego de saludar a los asambleístas expresa que mediante una guía en power point va a realizar su exposición sobre la situación en el campo Sacha, como a continuación se transcribe: desde hace cuatro meses se analizado este contrato a nivel de Petroecuador en la parte técnica y económica y hemos entrado en un proceso de renegociación de ese contrato, cuya propuesta del Estado es la que consta en ese documento que obviamente deberá ser aprobado por las partes y refrendado por el Directorio de Rio Napo y Petroecuador en los próximos días, de considerarse conveniente. Este contrato tiene una curva base con declinación del 4.1% anual, para ser más entendible desglosa el concepto de lo que es una curva base: Un campo de producción normalmente o siempre va declinando porque la energía que tiene el yacimiento va disminuyendo y se va agotando, por ejemplo un campo que empieza con 120.000 que empezó Shushufindi hoy día está en 40.000. Este contrato se firmó el 03 de noviembre del 2009, este campo tiene 39 años en producción, es un campo maduro que ya ha declinado en su tope de producción que estuvo por los 80.000 barriles, hoy está en 50.000 barriles, y se le quería parar la inclinación e incrementar la producción mediante técnicas de inyección de energía en el campo desde afuera, agua, CO₂, etc. Este contrato se lo firmó el 03 de noviembre de 2009, con una curva base con declinación del 4.1% anual, costo operativo de \$7.81 por barril de petróleo y con una tarifa incremental inicial para el año 2009 de \$15.89 por barril. En este contrato la Compañía no tiene obligación de inversión a riesgo de PDVSA, lo que quiere decir hacer inversiones en recuperación mejorada que incrementen la producción eran simplemente inversiones que se llaman convencionales. Por ejemplo perforar más. Existe una modificación del contrato días después en el cual se reduce el costo del barril de petróleo a \$5.41 por barril, reduciéndose así la tarifa incremental del 2009 de \$15.89 por barril a \$13.40 por barril indexada indirectamente al precio del petróleo y se sustituye la curva base

Mu



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



subiendo el punto de partida de 49.707 a 51.591 barriles. Es decir le hicieron todavía más alta la curva de producción de lo que inicialmente se previó. Este contrato se bloqueó en el asunto de inversiones por estas inconsistencias de una curva base irreal, pues sus costos eran demasiado bajos 5.41% y las partes en especial PDVSA no ha recibido ni un solo dólar de rédito por este contrato, y por otro lado no se ha cumplido ni la curva de producción incremental ni la curva base. La cláusula 28.3.8 determina la terminación del contrato: "Si la contratista en dos años contados a partir de la fecha efectiva (3 de noviembre del 2009) no lograr incrementar hasta un 30% de la producción incremental". Pero la cláusula 15.1 de modificación de contrato señala: "Si en el plazo de vigencia del presente contrato se presentare la necesidad de ampliarlo y/o reformarlo, sin modificar el objeto contractual, se lo podrá hacer a través de contratos modificatorios.....previo acuerdo de las Partes." Lo que esta haciendo hoy día Petroecuador y la cláusula 7 Obligaciones y derechos de las partes establece que: "Si durante el primer año que la contratista inicie la operación del campo, se llegaren a detectar diferencias entre la información proporcionada por Petroproducción sobre la curva base, con la información obtenida durante la operación de la contratista, cualquiera de las partes, podrá solicitar los ajustes del caso, los que se implementarán de mutuo acuerdo." Esta petición fue presentada el 19 de agosto del 2010 por la contratista Río Napo dirigiendo una comunicación para la aplicación de esta cláusula con la correspondiente revisión de la curva base. Bajo estos precedentes jurídicos señalo que hubo incumplimientos y se señalaran cuales son: Río Napo es decir 70% Petroecuador y 30% PDVSA no cumplen en los dos años del contrato la producción incremental debida, entre otras razones, a la estimación de la curva base del contrato como lo va a demostrar mediante un grafico explicado a los asistentes. El segundo incumplimiento lo hace Río Napo en los programas de perforación de 39 pozos por falta de equipos, generando un déficit de producción incremental de 5.900 barriles por día, incumplimiento que también fue graficado y analizado. El tercer incumplimiento es en el tema de las inversiones presupuestadas anuales por parte de Río Napo que explica la baja de la actividad real registrada impactando los niveles de producción esperados y se mostró nuevamente

Am



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

un cuadro sobre las inversiones y aportes donde se muestra que el presupuesto de inversiones en período fue de 448.822.195 y lo realmente invertido fue de 218.749.748 es decir menos de la mitad. Allí están los aportes de Petroecuador y PDVSA esta última tiene un faltante a completar por \$24.071.737 lo importante es que no invirtieron ni la mitad de lo que previeron por la cual también la curva de producción fue muy inferior a la presupuestada. Dicho estos tres incumplimientos que motivan la renegociación o la terminación de este contrato, aclarando que la renegociación es la posibilidad que hoy se tiene. El Ministro Pástor continuó explicando las características del contrato actual y el contenido de la propuesta de renegociación en la que entre lo más destacado se puede mencionar: Se fija una tarifa única para la empresa de economía mixta similar a la de los contratos de prestación de servicios renegociados, que comprenden tanto los costos como las inversiones. Así también PDVSA asume el 30% tanto de los costos como de las inversiones. PDVSA asume el 100% del riesgo de las inversiones de recuperación mejorada. PDVSA aporta con 24 millones de dólares para completar los aportes del contrato anterior. Se llega a un acuerdo para la aplicación de la nueva curva base conforme a los estudios por parte de Río Napo (Halliburton), la Secretaria de Hidrocarburos y de una consultora externa (Gaffy & Cline). Concluyendo que la curva base de 8.8.% de la Secretaria de Hidrocarburos es la más adecuada. Acto seguido se analiza la propuesta económica para la renegociación la misma que es compuesta por una parte por los costos y gastos de la curva base que se multiplican por la producción dividido para la producción le da el costo operativo de la curva base que es una tarifa y por la parte incrementar una tarifa que le permita a la compañía Río Napo tener una rentabilidad mínima de 15% que es lo que se negocio con las empresas privadas, ponderados por la producción se tiene una sola tarifa que se fija para la empresa Río Napo. En las inversiones de recuperación en mejorada de alto riesgo como en las compañías de prestación de servicio privadas se puede dar una tarifa un poco más alta e incentivadora de hasta un 25% que es un estándar internacional. Tarifa en la que solo varía del 15% al 25% el factor de ajuste, si estas inversiones tienen resultados económicos y técnicos, cuya responsabilidad de inversión es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



exclusivamente a riesgo de PDVSA si tiene resultados se calcula otra tarifa. Si es que no tiene resultado "Muchas gracias señores de PDVSA no se devuelve ni un solo dólar, es inversión a riesgo". Lo que hemos exigido a Río Napo es que hagan un verdadero esfuerzo de inversión sostenida y para el efecto en los 5 primeros años van ha invertir 1.026 millones de dólares, en los 15 años de contrato máximo van ha invertir 1267 millones de dólares y la compañía PDVSA se compromete hacer en los próximos 5 años a demás del 30% de \$1267 millones de dólares, que son \$380 millones de dólares, una inversión a riesgo de 94 millones de dólares, el costo operativo unitario se lo fijó luego de analizar detalladamente los costos reales de Río Napo en Sacha de \$7.72 por barril de petróleo, es decir se volvió al precio original que fue arbitrariamente reducido en diciembre del 2009. El Ministro Pástor manifiesta, que lo que se espera de este contrato en términos de producción: Que Río Napo incremente en 40% las reservas a producir, es decir pasaría de 163 millones de barriles con la curva base a más 64.5 millones de barriles, estimándose la tarifa en \$17.03, que desglosados serían 5.58 para amortización de inversiones, es decir para recuperar inversiones; 4.82 como costo fijo que son salarios y todo lo que no varia con la producción, 2.53 como costo variable y 0.75 para impuestos. A Río Napo le tocaría 3.36 la utilidad de Petroecuador es de 2.35, la utilidad de PDVSA es de 1.01. Además se informó sobre la conveniencia financiera de la renegociación del Contrato mediante cifras, es decir si PDVSA financiaría el 30% que equivale al \$380 millones de dólares y Petroecuador el 70% es decir \$887 millones. A continuación se proyectó el nuevo organigrama empresarial del Directorio pues lo que se ha pedido es que se corrija la falencia empresarial. Recalca que esto es lo que propone el Ministerio en coordinación con Petrocomercial para que se renegocie el contrato y que ya esta en conocimiento de los altos Directivos de PDVSA y Petroecuador y los directorios de Río Napo tendrá o no que aceptarlo en los próximos días para que este contrato se ponga de pie y marche como debe de ser. Termina la intervención el Ministro Pástor y agradece su presencia e intervención al señor Ministro el Presidente de la Comisión de manifiesta que a continuación se va dar paso a las preguntas por parte de los asambleístas, rogándoles que se realice una pregunta por cada Asambleísta para

Am



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

optimizar el tiempo de la Comisión general. Tiene la palabra el asambleísta Fernando González quién luego de agradecer y saludar al señor Ministro, manifiesta que: creo oportuno que se haga un análisis rápido sobre la pertinencia de las preguntas pues caso contrario no se va a entender lo que se quiere proponer. Empieza su análisis expresando: Señor Ministro cuando se firmó este contrato se dieron muchas voces de advertencia sobre que su contenido no era adecuado ni pertinente para los intereses del Estado, los objetivos de este contrato se los resumió en administración, incremento de producción, desarrollo y optimización de la empresa, mejoramiento integral y explotación, esos fueron los objetivos que se propusieron, señor Ministro ninguno de ellos se ha cumplido. Las justificaciones que se dieron fueron: que se requiere 320 millones de inversiones en los tres primeros años, pero señor Ministro hay que recordarle al Ecuador que entre el 2007 y el 2009 Petroecuador tuvo el dinero suficiente para realizar inversiones en pozos de perforación, es decir si se firmaba este contrato, porque se decía que no había 320 millones, yo creo que esa idea era por lo menos inexacta, luego se dijo que habría una inversión total de 621 millones en los diez años, esto para aumentar la producción de 48.000 barriles a 70.000 barriles, ese era el fondo del tema y pues se dijo también de que se iba a realizar estudios para definir mejor las reservas y para un gerenciamiento adecuado del campo, los problemas del contrato señor Ministro son los siguientes: Si las inversiones eran supuestas de 621 millones y los gastos operacionales se incrementaban hasta 1016 millones ¿por qué razón en ninguna parte del contrato se puso aquello? Entiendo que ahora quieren remediar eso pero un hubo un cronograma de inversiones que se les dijo al Gobierno Nacional que no existía en el contrato y que ustedes nos dan la razón ahora al ratificar aquello, que este es un contrato solamente para explotación, no era señor Ministro para explotación y exploración como lo indica la Ley de Hidrocarburos sino simplemente para explotación, y no había razón legal para que se de en esas circunstancias, sin embargo se la dio. Petroecuador manejaba todos los contratos bajo licitación señor Ministro eso es lo que ha hecho siempre luego de lo que se hace este contrato con Río Napo ahora PDVSA Venezuela, que solamente tiene el 30% de las acciones, son los que manejan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL



todos los contratos, ya no se los hace señor Ministro y usted lo conoce, ya no se los hace bajo licitación se los entrega directamente por ejemplo los mejores los de seguros se los entrega a dedo señor Ministro, 181 es el costo de operación inicial luego se lo modificó a 541 señor Ministro se dijo de que estaba inadecuado el precio de 181 y que 541 era el real, esta diferencia de costos señor Ministro multiplicado por los 50.000 barriles diarios aproximadamente por los 365 días del año significaba un perjuicio para el Estado ecuatoriano de alrededor de 50 millones de dólares situación compleja porque ahora se dice señor Ministro que se va a volver a fijar una tasa aproximadamente igual a la que estaba inicialmente y que alguien la hizo mal, lo que vamos a preguntar es quién la hizo mal y que sanciones tuvo. Y en la cláusula siete del contrato se advirtió señor Ministro sobre la posibilidad de la contratista de hacer cambios en la curva base, la curva base es el fundamento, allí está donde está la mayor operación de dinero si esta sube o baja hacia arriba hay un perjuicio a favor o no del Estado y hay una mejora o no en favor de la contratista. Señor Ministro usted ha dicho ahora que la inversión de riesgo que va efectuar PDVSA, la inversión de riesgo porque la otra inversión la puede hacer fácilmente Petroecuador, la inversión de riesgo que significaría 4 millones de dólares señor Ministro y es la que le va asumir PDVSA supongo, que deberíamos entender que Petroecuador no tiene la tecnología suficiente para invertir en esta acción de riesgo pero señor Ministro vea usted lo que paso con por ejemplo PDVSA, PDVSA Venezuela en la faja del Orinoco realizó una licitación para buscar un socio que se constituya una empresa mixta con PDVSA que le aporte recursos y tecnología señor Ministro que no la tiene PDVSA por eso realizaron esta licitación y pues le entregaron un consorcio liderado por la empresa Gaspron de Rusia que pagó un bono adicional de mil millones dólares etcétera etcétera. Pero Venezuela señor Ministro ratifico que no tenía la tecnología por eso realizó esta licitación y realizó este contrato con una empresa que le da esos términos señor Ministro. Usted dice ahora que se van a realizar estudios de la nueva curva base, que se están realizando por parte de Río Napo, de Halliburton, de la Secretaria de Hidrocarburos y de una consultora externa, se ha dicho señor Ministro y es histórico durante los casi 40 años de explotación de este campo maduro que

An



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

inició con una producción de alrededor de 80.000 barriles ahora tiene 50.000 todos estos años han indicado señor Ministro una declinación de alrededor del 4 al 5%, esa es la histórica de declinación de producción del Campo Sacha, ahora señor Ministro usted dice que una de las empresas que se han consultado incluso llega a decir que será casi el 20% de declinación anual en la producción y se dice y usted lo dijo que van aceptar casi al 8% de declinación anual de la producción petrolera esto realmente nos asombra un poco señor Ministro por es que le hemos llamado para conocer los fundamentos técnicos porque si históricamente se ha demostrado que hay una de declinación del 4 al 5%, como es que ahora se va establecer una declinación del 8% lo que significa bajar la curva base y entonces de esa manera se obtendría beneficios para PDVSA Río Napo, ahora para terminar señor Ministro, si los venezolanos PDVSA al hacer este contrato no han tenido absolutamente ninguna inversión, no habido recuperación mejorada en absoluto, porque hemos pedido los informes y no hay ningún caso de pago por recuperación mejorada, no han puesto ningún capital y en cambio Petroecuador señor Ministro a capitalizado a esta empresa por alrededor de 50 millones en los dos años si mal no recuerdo, si los venezolanos no han aportado recursos ni tecnología, si no se han cumplido ninguno de los objetivos del contrato, nosotros señor Ministro aplaudimos que este contrato nuevamente se lo tome en cuenta por parte del Gobierno Nacional pero creemos que lo prudente, adecuado y pertinente para los interés de pueblo ecuatoriano sería que se lo de por terminado pues ahora se intenta renegociar este contrato bajo qué objetivo, si lo que vemos es que la inversión de riesgo es 94 millones de dólares señor Ministro y 94 millones de dólares evidentemente Petroecuador estará en la capacidad de invertirlo y con esto todos los recursos que de alguna manera por la formula que aquí se ha dispuesto y por el pago de tarifas va ir a manos de PDVSA que no invertirá nada, se revertirían para el Estado ecuatoriano pues obteníamos muchas mejoras condiciones y una ganancia para todos los pobladores del país. Señor Ministro termino con esto. En el convenio estratégico celebrado con PDVSA Venezuela porque esto tiene un marco jurídico que tiene alguna historia pero dentro del convenio estratégico celebrado por Venezuela debía ser recíproco con el Ecuador, es decir debía darle una



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



franja en el Orinoco de similares características que la del campo Sacha que permita la explotación de área de alrededor de 50.000 barriles de petróleo diarios y señor Ministro nos dieron como alternativa el campo Yopales ubicado en la franja del Orinoco que tiene una producción de 3.500 barriles diarios, que pasó, porque no se ha exigido dentro del acuerdo estratégico a Venezuela que nos dé un campo de las mismas características que el que aquí hemos entregado, campo en el que no han invertido nada en exploración, campo que es maduro, campo que tiene una rentabilidad asegurada y que sin embargo el Estado ecuatoriano, el Gobierno Nacional, ha realizado una acción de este tipo, entonces señor Ministro las preguntas en definitiva son: ¿Por qué no se termina el contrato? Por qué razón si no hay mayores beneficios, no hay inversión, y no hay la técnica suficiente en Venezuela que ellos mismos han hecho licitaciones para obtener técnica adecuada y conocimientos de última instancia, porque razón seguimos manteniendo este contrato. Gracias Señor Ministro. El Presidente de la Comisión le da la palabra al Ministro quién en primer lugar manifiesta con todo respeto que a su parecer el Asambleísta confunde Río Napo con PDVSA, y aclara que Río Napo es 70% Petroecuador, a continuación responde todas los cuestionamientos del Asambleísta Fernando González de manera concordante a la información contenida en las diapositivas expuestas con anterioridad al pleno de la Comisión. Recalcando lo expresando ya, sobre que aún no se ha tomado una decisión sobre la renegociación del presente contrato y que ello se encuentra en conocimiento del Directorio de Río Napo. A continuación toma la palabra el Presidente de la Comisión Asambleísta Rolando Panchana quien manifiesta que tiene un par de inquietudes. ¿Quién elaboró la curva base? ¿Se firma o no el contrato de renegociación? Al responder el Ministro Pástor que quién elaboró la curva base ya fue sancionado y se encuentra fuera de la empresa, el Presidente de la Comisión solicita al señor Ministro envíe una copia del oficio de quien suscribe esa curva base. Sobre la firma de renegociación el Ministro afirma que aún no toma la decisión el Directorio de Río Napo. A final el Presidente de la Comisión manifiesta que él quisiera que el Presidente de Petroecuador venga a la Comisión a explicar lo que de lado de Petroecuador, necesitamos saber y que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Ministro Pástor no puede decir. Posteriormente se concede la palabra al Asambleísta Vargas quién da a conocer su inquietud: conociendo que con dos capitales tanto de Venezuela con el 30% y el 70% por su puesto de Petroecuador, se constituye la empresa de economía Río Napo... se conocía que las torres de PDVSA tenía las mejores torres de perforación e incluso nos venían a prestar el servicio con un porcentaje mucho más económico que las que existían en el Estado ecuatoriano, pero al transcurrir ese tiempo se supo que no estuvieron muy conformes con el costo y que estuvieron en pérdida el trabajo, por ello preguntó ¿cuál es el costo real que cuesta, según el contrato para que las torres de PDVSA, puedan estar en el Ecuador?, y su segunda pregunta fue sobre su inquietud de cuantos técnicos exactamente especialistas de Venezuela están dando uso del trabajo en nuestro campo Sacha, así como también ¿cuál es la curva base que está vigente en este momento en el contrato que no se ha cumplido?. A lo que el Ministro de Recursos Naturales No Renovables respondió en síntesis que el costo diario de una torre es de \$32.000 diarios, la curva base es de 4.8% y que lo que se ha recomendado para el nuevo contrato es de 8.8%, que trabajan ocho técnicos fundamentalmente de geociencia y planificación, el resto es parte administrativa que no trabajan para Río Napo, son PDVSA directamente. En la repregunta el Asambleísta Guido Vargas hace referencia a información que está en su poder sobre la tercerización a los trabajadores a través de la empresa Dygoil por ello el ha pedido información al Ministerio de Relaciones Laborales pero hay una distorsión en la información. A ello responde el Ministro Pástor manifestando que la máxima autoridad para determinar si hay tercerización o no es el Ministro de Relaciones Laborales. El Asambleísta Nicolás Lapentti hace uso de la palabra y expresas sus inquietudes sobre una evaluación sobre los dos escenarios, de lo que sería renovar el contrato o darlo por terminado y lo que significaría de forma numérica. A lo que responde el Ministro manifestando que se ha hecho un análisis, agregando que los técnicos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables están dispuestos a dar un detalle de cómo se calcula la ventaja financiera de firmar este contrato con PDVSA al escenario al no hacerlo, aclarando que el supuesto es que no son infinitos los recursos. El señor Ministro puso a disposición de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



Comisión su equipo técnico. También manifestó que el plazo que PDVSA y su directorio ha fijado para la renegociación del contrato es hasta el 03 de noviembre de este año. Pide la palabra el asambleísta Lenin Chica, quien luego de un razonamiento sobre lo manifestado por el Ministro Pástor, expreso que de las cifras de inversión dadas, se arroja como resultado que quién mas ha incumplido es PDVSA que Petroecuador, y con esa base pregunta ¿Hasta qué punto es conveniente ir a la renegociación del contrato y no a la terminación por haberse incumplido el mismo y licitarlo de otra manera? El Ministro Pástor responde a la inquietud manifestando que si se coge la inversión real que ha tenido Río Napo desde noviembre hasta la fecha y se resta la inversión de PDVSA y la Petroecuador, se estaría hoy día con 15.000 barriles abajo, no 50.000, esa es la realidad irrefutable. Además recalca que quién se ha beneficiado esos 15.000 barriles abajo es exclusivamente Petroecuador y PDVSA no ha recibido un dólar por concepto de reembolso por sus inversiones hasta este momento. Expresa que concuerda con el Presidente de la República en que en la elaboración de ese contrato hubo la clara intención que no funcione porque no le gustaba a Petroecuador y hasta cierto punto es comprensible, el dar un campo y que compartan con otra empresa y hubo una reacción de técnicos del interior y del exterior. Toma la palabra el Presidente de la Comisión y manifiesta que esa conclusión es muy importante pues es muy grave hablar de un boicot interno de parte de quienes están llamados hacer producir al país. Además en virtud del ofrecimiento del Ministro solicita que la reunión con el equipo de trabajo del Ministerio sea el día jueves de esta misma semana en honor a la premura del tiempo. El Ministro Pástor responde que está de acuerdo y delega al ingeniero Machado para que se presente en el pleno y asista a la mencionada reunión donde se contará con la presencia de los asesores de los señores asambleístas miembros de la Comisión y ver como se beneficia el Estado con esta renegociación.

El Presidente de la Comisión declara terminada la Comisión general y manifiesta que en virtud de la información obtenida ha decidido llamar a la Comisión al Presidente y Gerente de Petroecuador en conjunto con el Ministro de Relaciones Laborales para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

día 9 de noviembre con la finalidad de darle continuidad al tema y responder las preguntas que han quedado en el aire.

Siendo las 17h25pm y al haberse agotado el orden del día el Presidente de la Comisión declara terminada la Sesión No. 072. Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el Presidente de la Comisión, asambleísta Lcdo. Rolando Panchana F. y la Secretaria Relatora encargada abogada María Fernanda Racines C., quien certifica.



Lcdo. Rolando Panchana F.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ab. María Fernanda Racines C.

SECRETARIA-RELATORA DE LA COMISIÓN (E)